



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01403-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 27 MAY 2021

En atención al memorial que obra a folio 22, se niega la anterior solicitud presentada por el apoderado de la parte actora por cuanto la notificación de los demandados debe realizarla de manera individual por cada uno de los demandados, por tanto se requiere al demandante, para que realice la notificación a la parte demandada, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

Resáltese que no se libró mandamiento contra ningún heredero indeterminado.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ**  
JUEZ  
(2)

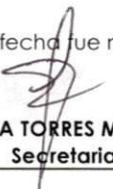
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 28 MAY 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.

  
**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN**  
Secretaría

ncrr